

DECRETO N° 280.-

VISTO:

El Expediente N° 103530 de fecha 25/01/2016, en el cual el Sr. Cubilla Ramón Salvador, con DNI N° 7.665.608, solicita la extensión de pago en sesenta (60) cuotas en Tasa de Comercio; y,

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente acredita ser jubilado nacional con ingresos mínimos e indispensables para la subsistencia diaria.

Que obra un informe detallado de la deuda actual emitido por la Dirección Municipal de Comercio, la cual asciende a una suma total de \$18.698,74 (pesos dieciocho mil seiscientos noventa y ocho 74/100) desde el año 2010 a 2015.

Que consta también en los presentes, un informe socioeconómico en el cual se acredita que el solicitante cuenta con una única propiedad.

Que, dadas las especiales condiciones del caso y teniendo en cuenta las facultades propias de este órgano para tomar una determinación al respecto se emite el presente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

Art. 1º).- Dispónese autorizar la solicitud del contribuyente Sr. Cubilla Ramón Salvador, con DNI N° 7.665.608, de un plan de pago en sesenta (60) cuotas de la deuda que presenta en la Dirección Municipal de Comercio.

Art. 2º). La Dirección de Rentas Municipal realizará las acciones administrativas tendientes a fijar el número de cuotas correspondiente para abonar el saldo restante de la deuda motivo de la presente.

Art. 3º).- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

FIRMADO: Dr. HÉCTOR RAÚL DE BERNARDI - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO MAURICIO GUSSALLI – SECRETARIO H.C.D.